

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NIT. 800.099.251-1	
	Gerencia municipal	Código: GEM-F-08 Versión: 1.0
	Resolución	Fecha: 28-Ago-2024

RESOLUCIÓN N° 0234
(16 de octubre de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 06 DE 2026 PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN LAS VEREDAS TACHIRITA Y BABILONIA, EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.

El Alcalde (sa) del municipio de Ragonvalia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo **2.2.1.1.2.1.5** del decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de Ragonvalia necesita contratar la CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA EN LAS VEREDAS TACHIRITA Y BABILONIA, EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.

Que, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 se debe proceder a la apertura del proceso mediante acto administrativo debidamente motivado en donde se establezcan el objeto, la modalidad y cronograma entre otros.

Que, de acuerdo a la cuantía y objeto del contrato, atendiendo lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.2.20** y siguientes del decreto 1082 de 2015 se trata de un proceso de contratación a través de selección abreviada de menor cuantía.

Que, en cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el municipio debe convocar a las veedurías ciudadanas y organizaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al proceso de selección.

Que, durante la etapa de pre pliegos se presentaron observaciones a los mismos, a las cuales la entidad les dio la correspondiente respuesta.

Que, durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta el día 14 de octubre de 2026 se recibieron en el municipio manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a MIPYMES.

Que, una vez verificada la información allegada por los interesados MIPYMES se constató el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, conforme al siguiente detalle:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NIT. 800.099.251-1	
	Gerencia municipal	Código: GEM-F-08 Versión: 1.0
	Resolución	Fecha: 28-Ago-2024

No.	PROPONENTE	NIT	FECHA DE MANIFESTACION	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO DE DOMICILIO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	FRANKIN EDISON GALVIS CONTRERAS	1093413526-4	13-10-2026	Ragonvalia- Norte de Santander	CUMPLE
2	INCIMEL SAS/YORLETH ZULEIMA LEAL CARRERO	800072635-7	13-10-2026	Ragonvalia- Norte de Santander	CUMPLE

Que, por lo anterior el Municipio de Ragonvalia limitará la participación en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 06 DE 2026, a los proponentes que acrediten la calidad de Mipymes nacionales con domicilio en el Municipio de Ragonvalia, Norte de Santander, toda vez que al menos dos de quienes solicitaron la limitación a la convocatoria se encuentran ubicadas en el mismo y en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015 que establece la posibilidad de limitar las convocatorias a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato..

Que, los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos fueron elaborados con fundamento en el artículo **2.2.1.1.2.1.3** del Decreto 1082 de 2015.

Que, existe disponibilidad presupuestal para garantizar el pago de las obligaciones que surgieren con ocasión del contrato.

Que, por lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de contratación a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC 06 de 2026 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN LAS VEREDAS TACHIRITA Y BABILONIA, EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.

ARTICULO SEGUNDO. ARTICULO SEGUNDO. LIMITAR TERRITORIALMENTE la convocatoria pública a la MIPYMES nacionales domiciliadas en el municipio de Ragonvalia, Norte de Santander de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución. La modalidad de selección conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NIT. 800.099.251-1	
	Gerencia municipal	Código: GEM-F-08 Versión: 1.0
	Resolución	Fecha: 28-Ago-2024

ARTICULO TERCERO. El cronograma del proceso de selección será el siguiente:

CRONOLOGIA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	16 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	16 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	hasta el 20 de octubre de 2026 hasta las 06:30 p.m.	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	21 de octubre de 2026, 09:30 a.m.	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	21 de octubre de 2026.	[Enlace SECOP I]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	20 de octubre de 2026, 10:00 a.m.	Ragonvalia, Calle 6 No. 2-32 Centro Administrativo Municipal
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	hasta el 21 de octubre de 2026 hasta las 06:30 p.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NIT. 800.099.251-1	
	Gerencia municipal	Código: GEM-F-08 Versión: 1.0
	Resolución	Fecha: 28-Ago-2024

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	22 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	22 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	23 de octubre de 2026 hasta las 06:30 p.m.	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	23 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	24 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	24 al 29 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	30 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		Ragonvalia, Calle 6 No. 2-32 Centro Administrativo Municipal
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	31 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dentro de los dos días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Ragonvalia, Calle 6 No. 2-32 Centro Administrativo Municipal
Aprobación de garantías	Dentro de los dos días hábiles siguientes a su entrega	[Enlace SECOP I]

ARTICULO CUARTO. Convóquese a las veedurías ciudadanas para la vigilancia del presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO. Aprópiase dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal y conforme al Certificado de disponibilidad presupuestal CD 0916-7 del 19 de mayo de 2026 por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NIT. 800.099.251-1		
	Gerencia municipal		Código: GEM-F-08
	Resolución		Versión: 1.0 Fecha: 28-Ago-2024

SIETE MIL PESOS CON 12/100 MCTE (\$59.997.000,12), para atender los costos de la contratación.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ragonvalia, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2026.

Original firmado

CARMEN ALICIA CHONA BAUTISTA

Alcaldesa Municipal